

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, convocadas por Resolución de 18 de julio de 2011 (BOJA número 149, de 1 de agosto), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo; no obstante, conforme se publicita en la disposición adicional tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia ha sido delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en la calle Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla, en la fecha y hora previstas a continuación:

DÍA	HORA	CONVOCADOS
26 de febrero de 2013	10,00	Del núm. 1, Rísquez Machado, Paz, con DNI 28930648Y, al núm. 8, Montero Mohedano, Alfredo Manuel, con DNI 45736052T.
26 de febrero de 2013	11,30	Del núm. 9, Rodríguez Rodríguez, Micaela Selene, con DNI 25718484E, al núm. 15, Montero Mohedano, Antonio Jesús, con DNI 45736053R.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante provisto de la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava de la Resolución de convocatoria de 18 de julio de 2011, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

La persona aspirante con discapacidad ha solicitado, mediante escrito presentado en esta Dirección General, realizar la elección de destino por el número de orden obtenido en el proceso al no necesitar la adaptación del puesto de trabajo. En consecuencia, garantizado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 22 de mayo, no resulta necesario realizar una oferta diferenciada para el turno de discapacitados.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2013.- La Directora General, Isabel Mayo López.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo d e A c c e s o	Tipo A d m.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Relacional	Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: TGM. TRABAJO SOCIAL													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL													
D.G. PERS MAYORES, INFANCIA Y FAMILIAS													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. PERS MAYORES, INFANCIA Y FAMILIAS													
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. SEVILLA													
11445910	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	7	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.801,08	DPL.	TRABAJO SOCIAL	ADSC.FUNCIONAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL AL													
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. ALMERIA													
11271910	TITULADO GRADO MEDIO-DEPENDENCIA.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.801,08	DPL.	TRABAJO SOCIAL	ADS.FUNCIONAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL CA													
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. CÁDIZ													
11272010	TITULADO GRADO MEDIO-DEPENDENCIA.....	2	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.801,08	DPL.	TRABAJO SOCIAL	ADS.FUNCIONAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL CO													
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. CÓRDOBA													
11272110	TITULADO GRADO MEDIO-DEPENDENCIA.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.801,08	DPL.	TRABAJO SOCIAL	ADS.FUNCIONAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL HU													
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. HUELVA													
11272310	TITULADO GRADO MEDIO-DEPENDENCIA.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.801,08	DPL.	TRABAJO SOCIAL	ADS.FUNCIONAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL JA													
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. JAÉN													
11272410	TITULADO GRADO MEDIO-DEPENDENCIA.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.801,08	DPL.	TRABAJO SOCIAL	ADS.FUNCIONAL	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.T. SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MA													
CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y B. SOCIAL MÁLAGA MALAGA													

00021879

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o d e a c c e s o	T i p o A d m.	C A R A C T E R I S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			L o c a l i d a d O t r a s C a r a c t e r í s t i c a s
						Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	F o r m a c i o n	

CONVOCATORIA: TGM. TRABAJO SOCIAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DESTINO: D.T. SALUD Y B. SOCIAL MÁLAGA MÁLAGA

1616710 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,50 A2 P-A22 ASUNTOS SOCIALES 18 X---- 4.801,08 DPL. TRABAJO SOCIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 15

PLAZAS TOTALES: 15

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO **SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
D.N.I. O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO	
LOCALIDAD		PROVINCIA	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		DISCAPACITADO	
		SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.			

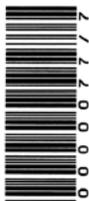
3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
El/la solicitante
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



00021879

